JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PS-038-2026

El Peñol, 16 de junio de 2026

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

DE: **VERÓNICA MARÍN MARÍN**
Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN N° 01, ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PS-038-2026

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito aprobación de **ADICIÓN** al Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PS-038-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PS-038-2026, con el señor **FLAVIO BLADIMIR CHAVERRA GIL,** identificado con cédula de ciudadanía número 70.952.456, con un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($17.593.440)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

2. La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, como supervisora del contrato, requiere que se continúe con el PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ya que, es responsabilidad de la administración preservar y conservar los bienes propiedad del municipio, evitando el vandalismo, consumo de sustancias prohibidas, sustracción de bienes y daños a la infraestructura pública. Es importante evitar que el espacio

se vuelva inseguro para la comunidad y se dañe patrimonio cultural y garantizar que el lugar amanezca en perfectas condiciones para el disfrute de los ciudadanos.

3. El contrato de servicios **PS-038-2026** registra una ejecución en tiempo del del noventa y dos por ciento (92%) y una ejecución financiera del ochenta y tres coma cero ocho por ciento (83,08%), por lo que se hace necesario, prorrogar el contrato PS-038-2026 por Tres (03) Meses, además adicionar la suma de Ocho Millones Setecientos Quince Mil Setecientos Veinte Pesos M/L ($8.715.720), con el fin de que se garanticen la prestación del servicio, tal y como se establece en el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

4. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 947 del 10 de junio de 2026, por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($8.715.720)** con cargo en el artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.04.34, denominado Implementación del Plan Subregional de turismo.

5. Para pagar la presente modificación, se modificará la forma de pago de la siguiente manera: nueve (09) cuotas iguales por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($2.923.240), pagaderas con corte al último día de los meses comprendidos de enero a septiembre de 2026 y de conformidad con la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda.

6. El contrato No. PS-038-2026 presentaba un saldo a favor del municipio por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($54.000), valor que se incorpora para la ejecución del presente Otro Si.

7. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato N° **PS-038-2026,** expresado en salarios mínimos legales vigentes.

8. El contrato **PS-038-2026** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente prórroga.

9. Por lo anterior se considera viable la modificación al Contrato N° **PS-038-2026**

Atentamente,

VERÓNICA MARÍN MARÍN
Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo

Funcionario / Contratista	**Nombre**	**Firma**
Proyectado por	Esneider Montoya Duque Auxiliar Administrativo - Contratista	Esneider M.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

MODIFICACIÓN 001
AL CONTRATO No. PS-038-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	FLAVIO BLADIMIR CHAVERRA GIL
NIT O C.C:	70.952.456
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INCIAL:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($17.593.440) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DE INICIO:	06 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026
MODIFICATORIO No. 01:	**ADICIÓN:** OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($8.715.720). **PRORROGA:** TRES (03) MESES
VALOR CON ADICIÓN:	VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($26.309.160)
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	OCHO (08) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERÓNICA MARÍN MARÍN SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN	ACTA No 28 DEL 16 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte y el señor **FLAVIO BLADIMIR CHAVERRA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.952.456, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de suministro, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N° 28 del 16 de junio de 2026 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato PS-038-2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, con el señor **FLAVIO BLADIMIR CHAVERRA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.952.456, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses y veinticinco (25) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($17.593.440)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

2. La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, como supervisora del contrato, requiere que se continúe con el PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ya que, es responsabilidad de la administración preservar y conservar los bienes propiedad del municipio, evitando el vandalismo, consumo de sustancias prohibidas, sustracción de bienes y daños a la infraestructura pública. Es importante evitar que el espacio se vuelva inseguro para la comunidad y se dañe patrimonio cultural y garantizar que el lugar amanezca en perfectas condiciones para el disfrute de los ciudadanos.

3. El contrato de servicios **PS-038-2026** registra una ejecución en tiempo del noventa y dos por ciento (92%) y una ejecución financiera del ochenta y tres coma cero ocho por ciento (83,08%), por lo que se hace necesario, prorrogar el contrato PS-038-2026 por Tres (03) Meses, además adicionar la suma de Ocho Millones Setecientos Quince Mil Setecientos Veinte Pesos M/L ($8.715.720), con el fin de que se garanticen la prestación del servicio, tal y como se establece en el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

4. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 947 del 10 de junio de 2026, por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($8.715.720)** con cargo en el artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.04.34, denominado Implementación del Plan Subregional de turismo.

5. Para pagar la presente modificación, se modificará la forma de pago de la siguiente manera: nueve (09) cuotas iguales por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($2.923.240), pagaderas con corte al último día de los meses comprendidos de enero a septiembre de 2026 y de conformidad con la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda.

6. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato N° **PS-038-2026,** expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

7. El contrato PS-038-2026 se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente prórroga.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: modificar la cláusula **TERCERA** del contrato **PS-038-2026**, adicionando la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($8.715.720), quedando de la siguiente manera:

*... **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO**: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($26.309.160) incluidos todos los impuestos a que haya lugar...*

SEGUNDO: **FORMA DE PAGO:** Modificar la cláusula tercera del contrato **PS-038-2026,** sobre la forma de pago, la cual quedará de la siguiente manera:

*...**CUARTA: FORMA DE PAGO:** El contratante, pagará al contratista de la siguiente manera: en nueve (09) cuotas iguales por valor de dos millones novecientos veintitrés mil doscientos cuarenta pesos M/L ($2.923.240), pagaderas con corte al último día de los meses comprendidos de enero a septiembre de 2026 y con conformidad con la planeación financiera de la secretaría de hacienda.*

TECERO: modificar la cláusula **SEXTA** del contrato **PS-038-2026**, prorrogando por tres (03) meses, quedando de la siguiente manera:

*... **SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato será OCHO (08) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio...*

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato PS-038-2026.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: la solicitud y justificación de modificación con fecha 16/06/2026 entregada por la supervisión del

contrato, certificado de disponibilidad presupuestal y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente modificación a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026, por quienes en ella intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

FLAVIO BLADIMIR CHAVERRA GIL
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Esneider Montoya Duque *Auxiliar Administrativo – Contratista*	esneider m.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico – Contratación	
Revisado por	Verónica Marín Marín Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 947

SMONTES

Fecha de Impresión: 23-Jun-2026
Fecha de la Reserva: 10-Jun-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
13-27.2.3.2.02.02.009.04.34	1.2.1.0.00	Implementación del Plan Subregional de Turismo (070101)	$8,715,720.00
		Total:	**$8,715,720.00**

Que se Reserva la suma de : Ocho Millones Setecientos Quince Mil Setecientos Veinte Pesos... ($8,715,720.00)

Beneficiario:

Descripción:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Información Complementaria.:

MGA - Productos
3502002- Documentos de lineamientos técnicos
BPIM
2024055410024- Fortalecimiento al desarrollo productivo y competitivo de la economía local, emprendimiento cultural y sector turístico en el municipio de El Peñol

CPC - Bienes y servicios

91136- Servicios de la administración pública relacionados con el turismo

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 10 de junio de 2026

Señor: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación, asociado al código ***BPIN* 2024055410024** – Fortalecimiento al desarrollo productivo y competitivo de la economía local, emprendimiento cultural y sector turístico en el municipio de El Peñol, Antioquia.

Descripción: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.34-Implementación del plan subregional de turismo (070101)	**Valor: $** 8.715.720
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $** 8.715.720

Cordialmente,

VERONICA MARIN MARIN
Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo

VIGENTE

SMONTES

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1054

Fecha Impresión: 25-Jun-2026 **Fecha Compromiso:** 25/06/2026 14:18:29 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
PS-038-2026	70952456	FLAVIO BLADIMIR CHAVERRA GIL	**8,715,720.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: OTROSÍ N°1 AL CONTRATO PS-038-2026, CUYO OBEJTO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	25/06/2026 14:18:29	8,715,720.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
947	1.2.1.0.00	13-27	**2.3.2.02.02.009.04.34**	Implementación del Plan Subregional de Turismo (070101)	8,715,720.00
				Total:	**8,715,720.00**

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

CDP-947

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 25 de junio de 2026

Señor(a): Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Registro Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación, asociado al código ***BPIN* 2024055410024** – Fortalecimiento al desarrollo productivo y competitivo de la economía local, emprendimiento cultural y sector turístico en el municipio de El Peñol, Antioquia.

Descripción: Otro Si N°1 al PS-038-2026 Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Beneficiario: FLAVIO BLADIMIR CHAVERRA GIL

Cédula o Nit: 70.952.456

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.34 - Implementación del plan subregional de turismo (070101)	**Valor $** 8.715.720
	Valor: $
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $** 8.715.720

Cordialmente,

VERÓNICA MARÍN MARÍN
Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo

Modificación

Modificación de coberturas futuras

Regresar

Contrato	Documento	Empresa
09401512B	N860980917	MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Doc. de identidad	Nombre trabajador
C70952456	CHAVERRA GIL FLAVIO BLADIMIR

Se modificaron correctamente las siguientes coberturas.

Fecha inicio de cobertura	Fecha fin de cobertura
10/10/2024	30/09/2025

Fecha de proceso: 25/06/2026 15:53:28

Dirección IP: 190.71.26.122 192.230.104.4, 172.16.42.67

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de junio de 2026, a las 07:38:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70952456
Código de Verificación	70952456260616073811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297938287

PIB
07:39:36

Bogotá DC, 16 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FLAVIO BLADIMIR CHAVERRA GIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70952456:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:52:30 AM horas del 16/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70952456**
Apellidos y Nombres: **CHAVERRA GIL FLAVIO BLADIMIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2026 08:09:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70952456** y Nombre: **FLAVIO BLADIMIR CHAVERRA GIL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142108287** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:12:41 horas del 16/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70952456,** Apellidos y Nombres **CHAVERRA GIL FLAVIO BLADIMIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de el peñol**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70952456 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2026 08:17 AM

Código Verificación: **5BX8H4KUPR**

Válida hasta: **14/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC